

2114
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

**EL PROBLEMA DEL NIÑO MALTRATADO
EN MEXICO**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

POMPEYO MARTINEZ ALVARADO

**TESIS CON
FALDA DE ORIGEN**

San Juan de Aragon, Edo. de México

1991



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

EL PROBLEMA DEL NIÑO MALTRATADO EN MEXICO

	Pág.
I N T R O D U C C I O N.....	1

C A P I T U L O P R I M E R O ANTECEDENTES DEL MALTRATO A LOS NIÑOS

A) R O M A.....	4
B) M E X I C O.....	6
C) F R A N C I A.....	9

C A P I T U L O S E G U N D O CONCEPTOS BASICOS

A) CONCEPTOS DE MALTRATO.....	12
B) CONCEPTO DE NIÑO MALTRATADO.....	16
C) CONCEPTO DE SUJETO AGRESOR.....	21
I.- PADRES EMOCIONALMENTE INMADUROS.....	26
II.- PADRES NEUROTICOS O PSICOTICOS.....	27
III.- PADRES MENTALMENTE DEFICIENTES E IGNORANTES.....	28
IV.- PADRES DISCIPLINARIOS.....	29
V.- PADRES CRIMINAL-SADICOS.....	30
VI.- PADRES TOXICOMANOS.....	30
D) CAUSAS DE LA AGRESION.....	31
E) SINDROME DE NIÑO MALTRATADO.....	37

C A P I T U L O T E R C E R O
SITUACION JURIDICA DEL NIÑO MALTRATADO

	Pág.
A) ASPECTOS GENERALES DEL MALTRATO A LOS NIÑOS.....	43
B) ATENCION DEL PROBLEMA EN MEXICO.....	49
C) ASPECTOS LEGISLATIVOS.....	50
D) ANTE QUIEN PRESENTAR UNA DENUNCIA DE MALTRATO A UN NIÑO.....	57
E) PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA LA SEPARACION FORZOSA DEL NIÑO MALTRATADO.....	62

C A P I T U L O C U A R T O
EL PROGRAMA DE PROTECCION AL MENOR
(D.I.F. P R E M A N)

A) CONTACTO DEL ORGANISMO OFICIAL CON LA FAMILIA.....	67
B) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCION AL NIÑO MALTRATADO.....	68
C) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL D I F - P R E M A N.....	69
D) PROCEDIMIENTO DE DETECCION DEL MALTRATO.....	71
C O N C L U S I O N E S.....	74
B I B L I O G R A F I A.....	78
LEGISLACION CONSULTADA.....	81

I N T R O D U C C I O N

La Sociedad Mexicana no es ajena al problema del maltrato a los niños, pues en nuestra cultura, actualmente existe confusión entre el alcance y significado de las palabras "educar, corregir, castigar", siendo que se hace a los niños víctimas inocentes por esta falta de conocimiento, pues en la mayoría de los casos a los niños se les corrige castigándolos con el afán de educarlos, siendo lamentable que esta corrección sobrepase y llegue a conformarse una forma de maltrato infantil.

En México la respuesta gubernamental para dar solución al problema del maltrato infantil fue la creación del programa D.I.F. - P.R.E.M.A.N., que es el organismo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para la Prevención del Maltrato al Menor, cuyos objetivos generales están dirigidos a acciones inmediatas para coadyuvar a la detención, protección, investigación y prevención de la problemática del menor maltratado, para lo cual, brinda asistencia jurídica, médica y social en caso de ser requerida.

Por lo anterior, las interrogantes que nos planteamos al inicio de esta investigación, son entre otras las que se desprenden de preguntarnos desde el punto de vista sociológico y jurídico:

¿Qué es un niño?, ¿Qué es el maltrato a los niños?, ¿Qué dimensión y qué características tiene el problema?, ¿Quiénes pueden ser sujetos agresores?, ¿Cuáles pueden ser las causas de la agresión?, ¿A qué nivel social se da con mayor frecuencia el maltrato y cuáles son las zonas de mayor incidencia?, ¿Cuáles son las principales formas de maltrato y cuál es la edad promedio de los niños maltratados?, ¿Cuáles son las formas de detección de un caso de maltrato y por qué no se reporta a las autoridades u organismos competentes?.

Bajo este esquema de interrogantes es que la presente investigación trata de ser una aportación en la búsqueda de vías de solución que vayan acordes a los lineamientos de justicia y dignidad humana de los niños, en donde el papel del Derecho es muy importante, pues al Derecho corresponde la creación del marco legal que permita la protección de los niños maltratados, tomando en consideración la magnitud del problema en la República Mexicana, lo que permitirá que se resguarden de manera especial los derechos que permitan a los niños su sano desarrollo tanto físico y mental, así como tener la comprensión y el cariño de sus padres y no ser al mismo tiempo sus verdugos.

C A P I T U L O P R I M E R O

ANTECEDENTES DEL MALTRATO A LOS NIÑOS

La familia es el lugar en donde debe de existir el ambiente ideal para lograr el desarrollo físico, emocional y armónico del niño, mas sin embargo, el maltrato infantil ha existido en todas las épocas, en todas partes del mundo y en todos los niveles sociales del mundo.

La agresión hacia los niños no es exclusivamente de nuestro tiempo, pero la consideración de que el "niño maltratado" es un problema social, es algo relativamente nuevo, siendo que cada vez se está captando con mayor atención, por parte de las personas que se han dado cuenta de la gravedad del problema, y que éste requiere una solución rápida, inmediata y adecuada.

El maltrato a los niños es producto de la violencia social y de las instituciones primitivas del hombre, que hasta hace poco, aceptaban la agresión hacia los hijos, como una prerrogativa normal y no problemática de los padres.

Por otra parte, los padres consideran el maltrato a los niños como un derecho de corrección, ya que éstos consideraban antiguamente que sus hijos eran de su propiedad, por lo tanto son los padres -- los únicos que les imponían los correctivos más salvajes para con

ello hacer sentir su poder.

Asimismo, la historia y la literatura antiguas se encuentran plagadas de mitos y leyendas, que relatan casos de niños que fueron maltratados por sus padres, quienes creían que maltratando a sus hijos se ganaban el favor de los dioses.

Para comenzar a hablar sobre los antecedentes iniciaremos con:

A) R O M A

En el Derecho Arcaico para los romanos la figura del paterfamilias romano, es la primera expresión del poder absoluto, del padre sobre la familia y en especial sobre sus hijos, pues tenía facultades para disponer de su vida, su persona o sus bienes⁽¹⁾, vemos que entre los romanos es el padre el que tiene el poder absoluto en la familia, por lo tanto es el que dispone de sus hijos para hacer con ellos lo que quisiera, por el simple hecho de ser el jefe de familia y además por las facultades que poseía para ello, - asimismo, se menciona que si, los correctivos disciplinarios no satisficían al padre, éste podía venderlos, castigarlos e incluso matarlos, si lo consideraba conveniente, como se desprende de la lectura de este párrafo.

(1) "Fontana, Vicente J. En Defensa del Niño Maltratado. México, Pax, 1985, pp. 56."

Asimismo y con el poder amplio conferido al padre, se advierte tanto en la extensión de las facultades atribuidas, como en la duración de la potestad, de la cual está investido y la que perdía sólo con la muerte.

De igual manera y siendo muy amplias las facultades de que goza el padre sobre los hijos, puede abandonarlos, como si fuera un esclavo o cosa, hasta incluso venderlos, recuperarlo y volverlo a vender tres veces si fuera necesario, por lo tanto y como tiene el poder absoluto sobre los hijos podía ofrecerlos como mercancía, cederlos a terceros para su servicio a cambio de un precio por un tiempo determinado; como vemos en la época romana encontramos tres formas de maltrato a los niños por parte del padre, ya -- que como repetimos tiene el poder absoluto sobre los hijos, ya que en este antiguo Derecho no existían límites a dicho poder absoluto del padre, pero este poder absoluto fue sufriendo limitaciones y -- es que estas limitaciones se convirtieron en beneficio para los hijos hasta reconocérseles gradualmente sus derechos.

De este modo, en el último siglo de la República el poder del padre había perdido su antiguo carácter, especialmente por obra de los Censores, asimismo durante este periodo el derecho de castigar fue considerablemente reducido, por lo tanto ya no se castiga tan salvajemente a los niños, mientras que el derecho de vida y muerte sobre los hijos se pierde absolutamente en esta época Republicana reduciéndose a la simple facultad correccional que permite al pa--

dre infringir por sí mismo castigos leves al hijo, así mismo solicitar el auxilio del magistrado para la imposición de una pena más grande al hijo, impuesta por los magistrados como la máxima autoridad en esta época.

B) M E X I C O

Remontándonos un poco a la cultura del antiguo Imperio Azteca encontramos que el Derecho tuvo su origen en la costumbre, y que las normas de conducta se transmitían de generación en generación, se sabe que los aztecas excluían de toda responsabilidad a los menores de 10 años, y por otro lado la edad de 15 años servía para distinguir la minoría de edad de la juventud propiamente dicha⁽²⁾ más sin embargo, debemos aclarar que aunque no incurrían en ningún tipo de responsabilidad penal, ya que los aztecas tomaban en cuenta las edades, por lo tanto existían otras sanciones para castigar a los niños que así lo ameritaban, a los cuales se les podía imponer las siguientes maneras de castigo como son:

"A los niños que fueran sorprendidos diciendo mentiras de consecuencias graves se les castigaba haciéndoles - pequeñas cortadas y rasguños en los labios."

(2) "Buentello, V. Edmundo. Algunas Reflexiones sobre la Delincuencia infantil Azteca. Criminalia, Año XXI, No. 12, Diciembre 1955, pp. 785-791."

Como se desprende de este párrafo vemos la crueldad con que los aztecas castigaban a los niños produciéndoles heridas por el sólo hecho de decir mentiras, situación que hasta nuestros días lo ponen en práctica algunos padres.

"Cuando una joven educada o consagrada al templo era sorprendida platicando clandestinamente con alguna persona del sexo opuesto, a ambos se les aplicaba la pena de muerte a garrotazos."

"Cuando los niños eran desobedientes o viciosos eran castigados con penas infamantes como cortarles el cabello y pintarles las orejas, brazos y muslos para exhibirlos en el templo, la aplicación de todas estas penas correspondían a sus padres⁽³⁾."

Como lo hemos notado en el Imperio Azteca, también existe un criterio paternalista y un poder absoluto del padre sobre los hijos, ya que la organización de dicho Imperio se basaba en la familia, por lo tanto los correctivos disciplinarios estaban encaminados a reforzar el respeto a los padres y la sumisión de los hijos; así mismo, consideraban a la familia la unidad de dirección y educación.

(3) "Fontana, Vicente J. Op. Cit. pp. 16."

También, en los aztecas, el padre tenía la máxima autoridad - sobre los hijos, por lo tanto es él quien ejerce los maltratos más crueles y denigrantes para con sus hijos, igualmente es curioso - observar como en la actualidad un gran número de madres utilizan - los mismos métodos de corrección de los aztecas, pues castigan la mentira en los niños que mienten, de manera similar, o sea todavía queman o cortan los labios de los niños para que no lo vuelvan a - hacer.

Considero muy importante hacer un pequeño bosquejo dentro de estos antecedentes pasando por la Epoca Colonial, en la cual no -- cambia en nada el panorama hacia el maltrato a los niños, ya que - sigue siendo el padre quien tiene el derecho o facultad de corre-- gir a los hijos agregando a éste poder, el venderlos como mercan-- cía para obtener un lucro económico, como podemos notar en este -- periodo el padre vende como mercancía a los hijos semeándose un poco a lo que hacían los pater-familias en la época romana, por - otro lado le otorgaban la facultad de matarlo, si esa era su volun-- tad, sin que nadie le marcará un límite a su conducta.

Posteriormente en el México Independiente, aún se seguía con-- servando el poder absoluto del padre para maltratar a sus hijos, - así mismo se le obliga a proporcionarle una educación a los hijos pero en esta etapa se cae en una gran contradicción, ya que las pa-- labras "educación" y "castigo" son utilizadas por mucho tiempo in-- cluso hasta en la actualidad por los padres como sinónimos para -

cometer con los niños los mismos atropellos que en tiempos remotos sin ponerse a pensar que un niño es un ser indefenso que requiere de los cuidados de sus padres.

C) FRANCIA

Como primer antecedente jurídico o intento de parar o detener el abuso paterno hacia los hijos, lo encontramos en el Código Civil francés del año de 1804, ya que las disposiciones contenidas en él privaban a los padres de la facultad de castigar físicamente a sus hijos, como se desprende, éste ordenamiento jurídico fue el primero, considero desde mi muy particular punto de vista, a nivel mundial en contener disposiciones que limitan a los padres el castigo físico sobre sus hijos.

Posteriormente en el año de 1874, se detecta el primer caso de maltrato físico que puede considerarse como un hecho de maltrato físico innecesario para una menor, caso descubierto por la enfermera Etta Wheeler, quien encontró a una niña de nueve años, llamada Mary Hellen atada a la pata de una cama con señales evidentes de que había sido maltratada, pues presentaba un gran número de lesiones en distintas etapas de evolución, este hecho fue denunciado por la misma Etta Wheeler ante las autoridades judiciales y policíacas, pero estas se declararon incompetentes, pues argumentaron que no existía ninguna disposición legal que los facultara para -

sacar a la niña de su ambiente pues sus padres ejercían sus derechos de "educar" a la niña de la manera que consideraban adecuada, ante tal situación Etta Wheeler apeló a la "Sociedad para la Prevención de la Crueldad en los Animales" argumentando que la pequeña Mary Hellen era un animal racional, que está siendo severamente maltratada y, por lo tanto, este organismo tenía la obligación de ayudarla, dicho argumento fué aceptado y la Sociedad antes mencionada separó a la niña de su hogar, para posteriormente y a raíz de la publicidad que se dió a este asunto en el año de 1875, en la Ciudad de Nueva York se organizó la primer "Sociedad para la Prevención a la Crueldad en los Niños"⁽⁴⁾.

Pasando a nuestros días la sociedad mexicana no es ajena al problema del maltrato infantil, pues a lo largo de nuestras culturas ha existido y existe actualmente la confusión del significado de las palabras educar, corregir y castigar como ya lo hemos mencionado con anterioridad; siendo los niños las víctimas inocentes de que los padres desconozcan el significado de cada una de estas palabras, así como la limitación y alcance de los términos mencionados, ya que los corrije castigándolos con la finalidad de educar siendo lamentable que aún actualmente no se considere "maltrato" esta forma de "educación".

(4) "Fontana, Vicente J. Op. Cit. pp. 30."

En México la respuesta gubernamental para la solución al problema del maltrato fué la creación del programa DIF-PREMAN que es el organismo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para la Protección del Maltrato al Menor, cuyos objetivos generales están dirigidos a acciones inmediatas para coadyuvar a la protección, investigación y prevención de la problemática del menor maltratado, para lo cual brinda asistencia jurídica, médica y social en caso de ser requerido.

Podemos concluir, en la parte que corresponde a los antecedentes, diciendo que el panorama del maltrato a los niños en México es verdaderamente alarmante, pues actualmente muchos de estos pequeños maltratados mueren a manos de sus padres, quienes tienen a su cargo la educación y cuidado de estos seres.

C A P I T U L O S E G U N D O

CONCEPTOS BASICOS

Consideramos que es conveniente tratar de definir los diversos conceptos que dan margen a este capítulo, figuras que independientemente de que ya han sido tomadas en cuenta con el objeto de que produzca consecuencias jurídicas en los padres, para tratar de frenar los diversos maltratos cometidos con sus hijos llamense físicos o mentales.

Distintos autores han procurado definir al niño maltratado, - pero hemos encontrado que cada uno de ellos tiene su definición -- propia de los diversos conceptos que en este capítulo haremos referencia.

A) CONCEPTOS DE MALTRATO

Como ya lo hemos visto en el maltrato del niño, a menudo encontramos que los padres astutamente golpean al niño cuidando no romperle los huesos, ni dejar marcas visibles, para argumentar ante los médicos que los niños se produjeron los golpes al caerse de las escaleras o al estar jugando con sus amigos en el parque.

El maestro Alfred Kadushin define el maltrato físico como -- "un daño físico no accidental del niño, infringido por personas -- responsables de su cuidado"⁽⁵⁾. Por lo tanto derivado de esta definición podemos no estar de acuerdo con este autor, ya que él menciona un daño físico no accidental, infringido por personas responsables, yo argumentaría por personas irresponsables de dar cuidado, protección y cariño a sus hijos.

Para la autora Carmen Anderson, el proyecto de las normas de la justicia juvenil de la American Bar Association adoptó una posición muy conservadora para definir el maltrato al niño, sosteniendo que es "el daño no accidental que causa o crea un riesgo considerable de provocar desfiguración, deterioro del funcionamiento -- corporal u otros daños físicos graves"⁽⁶⁾, cabe hacer notar que esta definición toma en cuenta el deterioro físico que pueden sufrir los niños a causa del maltrato de sus padres.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con esta definición de la autora pero considero que existe un gran número de vejaciones de las que se hace objeto al niño.

Para el autor Fontana, nos da el siguiente concepto "las laceraciones en tejidos blandos, las abrasiones, quemaduras y hemato

(5)"Kadushin, Alfred. El Niño Maltratado. México, Era, 1985. -- pp. 28."

(6)"Anderson, Carmen. El Niño ¿Presente sin Futuro?. México. -- Posada, 1976."

mas en cualquier parte del cuerpo de un niño deben despertar sospecha del médico"(7). El autor al que nos estamos refiriendo nos proporciona lo que en un momento serían otras formas de maltratar a los niños, así mismo en esta definición ya se toma en cuenta al médico, por lo que éste deberá exigir una explicación que de ella den los padres, o se deben tomar en cuenta características tales como que muchos de los daños sólo pueden detectarse por medio de los rayos x para precisar los golpes y diagnosticar si no ponen en peligro de muerte al niño.

Por otro lado, a menudo las condiciones físicas que presenta el niño al ingresar al hospital son por lo general con golpes y hematomas en diversas partes del cuerpo, o con alguna quemadura, y que en ocasiones son producidas por sus padres, a lo cual siempre encuentran una excusa; argumentando es un niño muy inquieto se -- cayó al estar jugando en las escaleras, se peleó con un amigo, inclusive en muchas ocasiones estos golpes y hematomas se convierten en lesiones que ponen en peligro la vida de los menores causándoles la muerte. Y como ya lo dijimos para el médico al tener un -- caso de maltrato físico, si no es grave su diagnóstico, debe iniciar el tratamiento respectivo, pero si el diagnóstico es grave y existe un exceso en el maltrato debe denunciarlo ante las autoridades correspondientes.

(7) "Fontana, Vicente J. Op. Cit. pp. 56."

Es conveniente señalar que existe también el maltrato emocional que es muy difícil de detectar y sobre todo de comprobar, sin embargo, aunque estos niños nunca sean llevados a un hospital, - cuando lleguen a la edad adulta tienen muchas posibilidades de terminar en el diván de un psiquiatra, en un tribunal acusado de maltrato o descuido, o tal vez en la cárcel por haber cometido algún crimen violento.

Lo anterior es en razón de que la simple falta de cariño paternal, protección y apoyo al niño al darle amor constituye una grave - forma de maltrato, aunque por lo general no es reconocido como tal por los propios padres.

Así, la ausencia sostenida de afecto paterno puede producir en el niño un estado de infelicidad, inseguridad y frustración que le puede conducir a un trauma llamado psicopatología; ya que el crecimiento, desarrollo y la salud de un niño depende mucho de las actitudes de los padres hacia él. Siendo entonces que un niño desatendido emocionalmente es exactamente como el niño maltratado físicamente, en cuanto a su tendencia a desarrollar graves problemas de personalidad.

En base a lo anterior cabe preguntarse sobre ¿Cuántos golpes recibe un niño desde que es bebé y hasta su primera juventud? según el doctor Howells, Director del Instituto Psiquiátrico Familiar, solamente en Inglaterra mueren aproximadamente 700 niños al año, - víctimas de los golpes propinados por sus padres; siendo que en --

los Estados Unidos a diferencia de Inglaterra, la cifra es de 2 niños diariamente, por la misma razón que los niños ingleses; el maltrato de sus padres.

Algunas veces las palizas son proporcionadas con una brutalidad tan terrible que el primer golpe al niño es de consecuencias graves, pues puede causarle la muerte, como es la fuerza que el adulto descarga en él. Por otro lado, no cabe en nuestra imaginación que en un país como México la mayoría de los padres consideran los golpes como la forma más adecuada de educar a sus hijos.

B) CONCEPTO DE NIÑO MALTRATADO

Creemos muy importante mencionar el contenido de cada uno de estos conceptos para poder analizarlos.

Desde un punto de vista sociológico el niño es "persona inmadura propiamente comprende la vida humana desde el nacimiento hasta la adolescencia"⁽⁸⁾, considero de muy poca importancia este concepto ya que lo relaciona al niño en su desarrollo o sea desde el nacimiento hasta la adolescencia.

Para el maestro Francisco González de la Vega, nos proporciona

(8) "Diccionario de Sociología, Fondo de Cultura Económica, México, 1974. pp. 200."

un concepto jurídico de niño "la persona humana desde su nacimiento hasta la iniciación de la edad púber"⁽⁹⁾, este concepto es muy parecido al proporcionado anteriormente.

El Diccionario de la Real Academia nos da un concepto y es el siguiente: "la persona que se haya en la niñez, expresando que es el período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento -- hasta la adolescencia". Proporcionando a la vez el siguiente concepto de adolescencia "edad que sucede a la niñez y que transcurre desde que aparecen los primeros indicios de la pubertad hasta la -- edad adulta"⁽¹⁰⁾.

Para el maestro César Augusto Osorio y Nieto, el niño es "aquella persona que se encuentra en el período de la vida comprendido -- entre el nacimiento y el principio de la pubertad"⁽¹¹⁾, concepto -- más o menos parecido a los que ya anteriormente hemos citado, donde podemos ver que no existe un concepto exacto de niño.

Para tener una visión general sobre la importancia y trascendencia que engloba el término maltrato debemos partir de que el maltrato al niño es mucho más simple que el descuido que los padres, -

(9) "González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. Porrúa, México, 1964. pp. 140."

(10) "Diccionario de la Lengua Española, Espasa Calpe, Madrid, España, 1980."

(11) "Osorio y Nieto, César Augusto. El Niño Maltratado. 2a. Ed, México, Trillas, 1988. pp. 11."

tutores o adoptantes pueden tener hacia el niño, por lo tanto considero de mucha importancia dar algunos conceptos de niño descuidado que al cabo es una forma más de maltrato infantil.

Así los autores Sesman y Cohen, definen al niño descuidado como "aquel que está siendo seriamente perjudicado física o mentalmente como resultado de las faltas de atención de las personas encargadas de su cuidado o de otras encargadas de controlar al niño de forma transitoria o permanente, para proporcionarle cariño, amparo, alimentación, protección física o el cuidado médico necesario para sostener la vida y la salud del niño"⁽¹²⁾, es decir se puede hablar sobre la diferencia que existe entre los niños descuidados o apaleados y los niños maltratados, en base a la severidad del daño causado por los padres, por lo que se consideran niños maltratados.

Para el autor Kadushin, el niño maltratado lo considera como "aquellos niños muy pequeños que se encuentran hospitalizados, que habían sido lesionados severamente y requieren atención médica. Mientras que los niños apaleados sufren daños físicos limitados -- que no requieren atención médica"⁽¹³⁾ para este autor existe una diferencia entre el niño maltratado y el niño apaleado, para el autor el maltrato físico requiere atención médica y hospitalización;

(12) "Jonhston, I. D. Abuso y Negligencia hacia los Niños. pp. 236."

(13) "Kadushin, Alfred. Op. Cit. pp. 19."

y los niños apaleados no requieren de atención médica, pero yo no estoy de acuerdo, ya que las dos formas de castigo físico requieren atención médica, no obstante lo anterior, la violencia hacia los niños incluye la aplicación, como ya dijimos, de castigos corporales a cualquier nivel de severidad.

Para Vicente Fontana, en México, el maltrato es un estilo de educar a los niños, muy arraigado en nuestra cultura, por lo que "nuestra aceptación casual de la violencia, junto con el predominio omnipotente paterno, es responsable del castigo corporal y de cualquier castigo al niño"⁽¹⁴⁾, lo que permite que se pierda de vista la diferencia entre los términos disciplina y maltrato, utilizándolos indistintamente pero bajo este orden de ideas.

El padre que atormenta o pega a su hijo en nombre del castigo, por una transgresión no existente e inoportuna, no está castigando un delito, su acto a menudo es de crueldad calculada y no tiene relación alguna con la disciplina, sino que tiene sus raíces en su propio poder perverso de maltrato, disfruta de lo que hace, sabe muy bien que diga lo que diga, que se ha visto abrumado por impulsos de furia, que nada tienen que ver con corregir al niño.

Vicente Fontana, sostiene que los padres "maltratan a sus hijos no para corregirlos sino para desahogar en ellos su furia y -

(14) "Fontana, Vicente J. Op. Cit. pp. 57."

frustraciones"⁽¹⁵⁾, es decir que el padre que disciplina lo hace pensando en el bienestar y los mejores intereses de los niños mientras él que maltrata está complaciéndose a si mismo.

Por último, nos referimos al concepto de maltrato infantil del autor Marco Antonio Corona Sosa, "nos dice que necesariamente tenemos que remitirnos al factor violencia, al elemento destructivo y agresivo como componente indiscutible del ser humano, pasando desde las manifestaciones más abiertas e individuales hasta los fenómenos sociales mundiales"⁽¹⁶⁾, bajo este orden de ideas, cabe preguntarse ¿Qué es un niño maltratado?, ¿Donde se encuentra?, ¿Nos hemos topado en algún lugar con alguno de ellos?. Existe un gran número de preguntas que nos podemos formular al respecto y muchas se quedaran sin respuesta, siendo que la realidad es solamente una: -- aún existe el maltrato infantil por parte de los padres.

Por lo tanto, partiendo de que el maltrato equivale a un daño físico causado por una educación inadecuada en los padres, un niño maltratado será: la persona humana que se encuentra en el periodo de vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad, objeto de acciones u omisiones intencionales que producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal --

(15) "Loc. cit."

(16) "Corona, Sosa Marco Antonio. Manejo Actual del Niño Maltratado en México., Memoria, Seminario, México, DIF, pp. 33-35."

proveniente de sujetos que por cualquier motivo los maltratan.

C) CONCEPTO DE SUJETO AGRESOR

Creemos muy importante empezar a hablar del sujeto agresor pero antes daremos un concepto latino de que se entiende por agresor.

"Agresor; del latín *aggresor*.- oris. Que comete agresión. Se dice de la persona que lesiona el derecho de otra"⁽¹⁷⁾.

Autores como el multicitado Fontana, sostiene "que los padres golpeadores no se deben de rechazar, ni de ignorar como personas -- anormales y pervertidas, sino como padres a quienes debemos de acej carnos para ayudar a su readaptación, para que en lo futuro deje de ser un sujeto agresor. Hay que darse cuenta de que son el producto del ejemplo que tuvieron ellos en su infancia, por parte de sus pa dres, de su ambiente social, familiar y de su desdichado estado de vida, así como de una familia desorganizada"⁽¹⁸⁾

Es notorio que el autor citado, aborda el problema no sólo -- por el daño físico que se le ocasiona al niño y que trae consecuencias inmediatas, sino también bajo la consideración de que el mal--

(17) "D.I.F. Análisis Sistemático de Datos Registrados de Menores Maltratados en el Programa D.I.F., PREMAN."

(18) "Fontana, Vicente J., Op. Cit. pp. 7."

trato puede ser una de las principales causas de que al niño se le desarrolle un trauma tal, que una vez adulto va a proyectar hacia sus hijos los mismos tratos recibidos por sus padres.

Cabe aclarar, que en el maltrato, el sujeto agresor es por lo general alguno de los padres, ya sean naturales o adoptivos, y en ocasiones son ambos, así como los tutores o personas sobre las que recaiga la patria potestad o la guarda o custodia de los niños y -- por lo tanto no podemos entender como sujetos agresores en el caso de maltrato, a personas ajenas totalmente a cualquier relación de -- tipo afectivo con el niño, como serán criados, maestros, vecinos, -- aclarando que en el caso de los maestros, si existe maltrato por -- parte de ellos hacia los niños, ya que los maltratan jalándole las orejas, golpeándolo con el borrador, exhibiéndolo enfrente de sus -- compañeros, abusando de su investidura, siendo con ello desde mi -- muy particular punto de vista; el segundo grupo de agresores para -- con los niños, pero en tal caso no nos está refiriendo a la figura del maltrato, sino más bien se tipificaría el delito de lesiones, tal como lo establece el Código Penal respectivo.

Se dice que en el maltrato a los niños, el sujeto agresor es -- un individuo psicopatológico, porque ve en el niño al padre que lo maltrató en su infancia y por eso busca vengarse de él agrediéndolo, para defenderse, pues en realidad todavía le teme, por lo que el -- niño refleja ser el causante de los principales problemas emociona- les del padre.

Sin embargo, no debemos perder de vista el hecho de que hay -- padres abusivos, cuyos problemas se hacen manifiestos fácilmente -- mientras que hay otros que parecen estar lo bastante bien adaptados lo que los hace indistinguibles de los padres normales que no maltratan a sus hijos de los que si los maltratan.

Cabe aclarar, que si bien es cierto, ambos padres son maltratadores potenciales, en la mayoría de los casos es la madre quien realiza tal acción con mayor frecuencia, ya debido a que pasa mucho -- tiempo con el niño o a que en la mayoría de los casos, es la que debe sacar adelante a la familia entera.

Tomando en cuenta lo anterior, hacemos notar la diversidad entre los padres que maltratan a sus hijos, misma que es tan grande, que constituye un grave error generalizar los diagnósticos, tratamientos y evaluación de las terapias dirigidas a cualquier tipo de padres golpeadores, pues si bien es cierto que todos los padres que golpean a sus hijos necesitan un tratamiento de readaptación, las -- diferencias individuales determinan el tipo de terapia que debe de aplicarse a cada caso y a cada sujeto agresor tomando en cuenta su agresividad para dicha terapia.

Así, mientras autores como Wasserman sostienen que los padres golpeadores no son unos Psicópatas⁽¹⁹⁾, otros autores sostienen que

(19) "Galles, Richard. Family violence. Sage Publications. LTD. V. 84. 2a. Ed., E.U.A. pp. 28."

el padre que maltrata a sus hijos es un enfermo mental⁽²⁰⁾; y sostienen además que esta enfermedad mental se relaciona con un desajuste emocional que le impide adaptarse al grupo social que lo rodea.

Por otro lado los autores Steele y Pollock sostenían en 1988, que el padre maltratador es una mina de psicopatología⁽²¹⁾, mientras que autores como Kempe en el año de 1962, mantenía la posición de que el maltratador era el psicópata de la familia⁽²²⁾, refiriendo que su problema se debía a una deficiencia en su estructura de carácter.

El padre maltratador es descrito por los psicólogos como impulsivo, inmaduro y con tendencia a la depresión. Son sadomasoquistas y maltratan a sus hijos para desplazar hacia ellos su agresión y sadismo. También se describen como personas que tienen muy poco autocontrol y con reacciones agresivas poco controladas.

Ahora bien, cabe aclarar y analizar el problema partiendo un poco desde el punto de vista socio-económico, puesto que según estudios realizados en México, por organismos tales como el DIF, la mayoría de los casos de maltrato que se han captado e investigado, proceden de familias desintegradas o inexistentes. Por lo general,

(20) "Loc. Cit."

(21) "Loc. Cit."

(22) "Loc. Cit."

se trata de unidades familiares en las que el padrastro es el responsable, incluyendo aquellas en que el padre o la madre ha muerto o abandonado el lugar y otro cohabita sin casarse, con un sustituto, cambiando de compañero por conveniencia o por capricho, siendo que cuando el maltrato proviene de un hogar aparentemente unido, -- los padres actúan a menudo como piezas de rompecabezas, un padre, una madre, potencialmente golpeadores, parece que es capaz de seleccionar a un conyuge de características similares aunque menos pronunciadas, o a uno tan pasivo que sea incapaz de intervenir en caso de que no exista motivo alguno. (23).

Así, cuando abordamos el estudio del sujeto agresor en el caso de maltrato a los niños los padres aparecen como individuos atormentados, de muchos tipos: irresponsables, compulsivos regidamente -- autoritarios, faltos de cordialidad, pasivos, dependientes, agresivos, dominados por un sentimiento de culpa, suicidas brutales, re-traídos emocionalmente, inmaduros, incapaces de relacionarse, de inteligencia marginal y a menudo personas que fueron maltratadas en su infancia. (24).

Fontana nos da una clasificación muy acertada de los padres maltratadores, realizando sus principales características a fin de hacer un encuadramiento general para todos los padres de acuerdo -

(23) "Fontana. Op. Cit. pp. 112."

(24) "Ibid. pp. 43."

al siguiente esquema:

I.- PADRES EMOCIONALMENTE INMADUROS: En este renglón se ubican los padres que tienen miedo de crecer, pues muchos de estos, aunque son físicamente adultos no crecieron emocionalmente, para ellos la satisfacción de sus propias necesidades es lo más importante, aunque no se puede hablar de que todos los padres inmaduros sean iguales, ya que alguno de ellos resienten la llegada del niño porque -- los obliga a comportarse como adultos, interponiéndose para que realicen sus propios deseos infantiles. Otros son tan inseguros que solamente se sienten bien siendo ellos los que ponen las reglas en su hogar, y para el caso de que el niño no las cumpla al pie de la letra sienten que de algún modo está resistiéndose a su autoridad -- y, por lo tanto, constituye una amenaza para la seguridad en sí mismos, se asusta y consecuentemente lo atacan buscando siempre pretextos tales como "es un niño malo, no quiere acostarse, no quiere comer, llora mucho"⁽²⁵⁾.

Otros padres esperan que el niño llene todas sus necesidades de amor, son los padres que pretenden que el niño asuma el papel de padre y que cuide al padre-niño. Y como esta actitud es imposible dada su corta edad, los padres piensan "es que el niño sólo llora, no se nada, no me quiere" y con motivo de estos pensamientos, el niño recibir malos tratos⁽²⁶⁾.

(25) "Fontana. Op. Cit. pp. 99."

(26) "Loc.Cit."

Entre los padres inseguros existen algunos que son individuos aislados y suspicaces que tienen dificultad para relacionarse sobre todo con sus hijos, encontrando en ellos una proyección de un padre o un cónyuge odiados secretamente o bien en el peor de los casos, - una proyección de si mismos "es exactamente como yo, yo era una -- criatura mala; mi madre me pegaba y yo tengo que pegarle a ese - - niño." (27)

II.- PADRES NEUROTICOS O PSICOTICOS: Son personas con trastornos de personalidad relativos, que van de ligeros a severos; siendo muy pocos los que están fuera de la realidad. Son padres cuya educación y antecedentes les han provocado trastornos de personalidad y de sus valores. Se trata de padres que no están psicológicamente preparados para ser padres.

Este tipo de padres, se sienten incapaces de cuidar o compar--tir su cariño y golpean al ser más vulnerable que tengan cerca, -- siendo la mayoría de las veces el niño, atribuyéndole características o actitudes que en un adulto serían maliciosas o calculadoras, sin detenerse a pensar que por lo general los menores de cinco -- años de edad sienten "que ella intenta destruirme, le demostraré - quién manda aquí", siendo imposible que un niño de nueve meses o - de dos años pueda siquiera pensar todo esto. (28)

(27) "Ibid. pp. 100."

(28) "Ibid. pp. 101."

Así, los padres emocionalmente desequilibrados suponen que el niño o la niña tienen una capacidad igual a la de ellos, para un -- comportamiento organizado y con propósito, siendo que este comportamiento no concuerda con las necesidades de los padres y por ello -- agreden al pequeño.

III.- PADRES MENTALMENTE DEFICIENTES E IGNORANTES: Este grupo lo conforman los sujetos que simplemente no saben que hacer ante -- las dificultades que representa la paternidad y buscan la forma de huir mediante el abandono o el descuido a los niños. Son personas incapaces de proporcionar la organización, el cuidado y el amor necesario para los niños debido en gran parte a su retardo cultural; siendo que la más leve dificultad tradicional en la organización -- del hogar les parece el fin del mundo y descargan su frustración en los niños, pues estos ponen de manifiesto su desadaptación y por lo tanto contribuyen a aumentar sus problemas.

Dentro de este grupo, los hay que no saben controlar sus impulsos negativos, porque ni siquiera tienen la menor idea de que los poseen. Este tipo de padres no maltrata a todos sus hijos, porque solamente toman a uno como chivo expiatorio y fomentan hacia él, la burla de sus hermanos. Describen al niño como diferente, perverso, loco e idiota. Para ellos el niño maltratado es especial y el mismo provoca el maltrato, siendo que las explicaciones más comunes -- que dan para tratar así al hijo son: "hay algo malo en este niño", "no se parece a los otros niños, no se de donde viene, no parece --

ser de nuestra familia, siendo que bajo este tipo de excusas descuidan y golpean al niño. (29)

IV.- PADRES DISCIPLINARIOS.- Bajo este rubro se agrupan aquellos padres que fueron educados a golpes y piensan que así deben educar a sus hijos, consideran que si no golpean al niño lo miman y que de esta manera lo van a echar a perder.

Estos padres crecen con dos ideas principales; Primera: que pueden hacer con sus hijos lo que les plazca y Segunda: tratan de educar al niño para que sea obediente, respetuoso, sensato. Creen que la forma en que lo educaron es la adecuada para educar a sus hijos: están convencidos de que no están maltratando al niño, sino solamente enseñándole que la vida no es fácil y que por todo se tiene que pagar un precio. Más sin embargo, alguno de estos padres reaccionan cuando se dan cuenta de que las consecuencias de sus actos disciplinarios son graves: mientras que otros no se lamentan, pues están convencidos de que hicieron lo correcto y simplemente piensan "él se lo buscó".

Lo grave de este problema, es que este tipo de padres frecuentemente asocia una actitud de "yo tengo la razón aunque no la tengo". Así este tipo de padres aseguran que la crueldad es una forma de educación aunque no sea la forma correcta de educar a sus --

(29) "Ibid. pp. 103."

hijos.

V.- PADRES CRIMINAL-SADICOS.- Es el tipo de padres que golpean, atormentan e incluso llegan a matar a sus hijos, por el simple placer de hacerlo, sin que sus acciones se deriven de cierta conducta realizada por el niño. Estos padres no necesitan excusarse en alguna actitud del menor, ya que lo agreden únicamente porque así lo quieren, sin embargo se están tomando las medidas necesarias para acabar con este tipo de padres, y que no sigan torturando sin razón a sus hijos.

VI.- PADRES TOXICOMANOS.- Para estos padres, generalmente la ingestión de alcohol o drogas, son los detonantes de situaciones de maltrato hacia sus hijos. Por lo general son padres descuidados y son las ingestiones consuetudinarias de drogas o alcohol las que hacen perder la razón de los padres, los cuales necesitan otro tipo de ayuda para dejar la droga y el alcohol, y poder dar cariño al niño y no provocar con este tipo de vicios los excesos de maltrato hacia los niños.

Por otro lado cuando este grupo de padres están sobrios o en estado de letargo se arrepienten de lo que hicieron y juran no volverlo a hacer jamás; más sin embargo lo dejan de hacer por un tiempo pero basta con que se intoxiquen de nuevo, para que la emprendan con los hijos e incluso con la esposa, quienes viven atemorizados y generalmente terminan por odiarlo y despreciarlo por el modo

de vida que le da al núcleo familiar.

D) CAUSAS DE LA AGRESION

Al hablar sobre las causas del maltrato algunos autores opinan que los factores sociales, económicos y demográficos son irrelevantes, mientras que otros le dan una importancia primordial.

Esto último debido a que los diversos estudios que se han practicado revelan que existe una relación directa entre la clase social y el maltrato infantil hacia los niños.

Siendo lo anterior, por lo que algunos autores opinan que en la mayoría de los casos, los maltratadores tienen una educación, nivel e ingreso más bajo que el resto de la población; es decir la violencia familiar se da más seguido en las clases bajas o clases trabajadoras pues en ellas el uso de la violencia es normal, por la ignorancia en la cual se encuentran viviendo, y como ya dijimos anteriormente, en el atraso cultural, por lo cual no sabe como educar a sus hijos.⁽³⁰⁾, esto es las presiones económicas debilitan los mecanismos de control de los padres, además de provocarles frustración y resentimiento, por la forma de vida en la cual se

(30) "Galles, Richard. Op. Cit. pp. 33."

halla conviviendo con su familia, lo que se traduce en un ataque físico contra el niño, siendo que en la mayoría de los casos el sexo del agresor es el femenino, ya que como dijimos anteriormente es la madre la que pasa más tiempo con los hijos.

Por otro lado en el año de 1969, los autores Bennie y Saare's se encontraron en una investigación realizada por ellos, con que de diez casos de maltrato, siete habían sido llevados a cabo por las madres, que como ya dijimos son las personas que más tiempo pasan con los niños y por lo tanto son las que castigan más a los niños.

En una sociedad en la que el papel del agresor se le ha designado al hombre y el papel pasivo a la mujer, resulta extraño que sea ella quién maltrata más a sus hijos. Pero esto puede explicarse porque el niño interfiere en la estima e identidad propia de la madre, excepto en los casos en los que lo que gana el padre no alcanza para sostener a la familia, pues es este caso: la madre que trabaja y se integra a la sociedad, y no es por falta de estima en sí misma que maltrate a sus hijos. (31)

Sin embargo el estrés (tensión) familiar es más común en familias en las que el hombre no cumple satisfactoriamente con el rol familiar que se le confiere; situación que en la mayoría de -

(31) "Ibid. pp. 34."

los casos es causada por el desempleo siendo que en estos casos es la mujer la que además de tener que trabajar, el resto del tiempo lo dedica a cuidar de los niños, lo que genera la agresión hacia los hijos.

Otra causa que genera el maltrato es que la madre no deseaba el producto de su embarazo, y casi siempre aparece en familias de más de cuatro miembros, por lo que el nacimiento del nuevo niño aumenta la tensión familiar y eso provoca el ataque al niño, de hecho el niño no deseado es una fuente de estrés para la familia. (32)

Hay otros autores que piensan: los humanos ven en sus hijos - su propia prolongación; quieren que sus cachorros hagan lo que - ellos no fueron capaces de hacer, transmitiéndole al niño sus propias frustraciones; desde muy tiernos los deforman, gobiernan, y - muy pocos padres respetan su independencia y su personalidad. Casi ningún adulto se siente guía, protector u orientador del niño. (33)

Es decir, entre nosotros, la llamada "educación" es en realidad una larga condena de prohibiciones y negaciones que deforman - y convierten al niño en lo que el adulto pretende, sin respetar -- como ya dijimos su independencia, sin lograr acercarse a la realidad del niño, por lo que muchos adultos que fueron desdichados en

(32) "Loc. Cit. "

(33) "Ibid. pp. 36."

su niñez, se cobran en sus propios hijos los años de desventura pasados, traumatizándolos y creando en ellos un sentimiento de violencia, hacia esos niños que en lo futuro serán padres, y que quizas harán lo mismo que a ellos les hicieron sus padres.

Así mismo, haremos un comentario en cuanto a la religión, y - dice que otra causa del maltrato en los niños puede ser la mentalidad invocada por la religión Judeo-Cristiana que considera al niño como producto de un pecado y por lo tanto un ser naturalmente malo.

Dentro de este punto tocaremos las principales causas del maltrato en los niños o mejor dicho de otra manera, los principales - factores de las agresiones que pueden ser las siguientes:

FACTORES INDIVIDUALES.- Que se refieren específicamente a los agresores cuya frustración deriva en castigo hacia sus hijos, ya - que en estos descargan sus tendencias negativas; o su incapacidad para comprender y educar al niño ,castigándolo bajo el supuesto - de que lo hacen por su propio bien.

Lo anterior deriva como se menciona, por la falta de incapacidad para educar al niño, sin embargo estaremos conscientes que entran otros factores como son los efectos del alcohol y las drogas.

FACTORES FAMILIARES.- En los cuales encontramos que casi siempre el niño maltratado no es deseado en la familia, o que proviene

de uniones extramaritales; o bien, es un niño que ha sido adoptado o incorporado a la familia de manera transitoria o definitiva, que por ser producto de uniones anteriores no es bien recibido, ya sea por el padre o la madre, dependiendo de quién se junto con quien, incluso cuando los niños son separados temporalmente del hogar y no se acepta su retorno a la familia original. Siendo que el maltrato es más marcado tratándose de familias desintegradas, o cuando la familia es partidaria de una educación severa aunque su situación económica sea buena y por otro lado el niño haya sido acogido con beneplácito.

Aunque el factor más común en estos casos es por lo general la irresponsabilidad paterna, interfiriendo en el tipo de vida existente hasta el momento, por lo que el niño viene a ser motivo de celos y enojo de sus padres.

FACTORES SOCIALES.- Los factores sociales que inciden en el maltrato son, entre otros muchos, la inflación económica, la carga de la vida, que hace aún más difícil superar el estrés para algunos padres, lo cual aunado al creciente e incontrolable desempleo que sufre la mayoría de la población, trae como consecuencia que se descarguen todas las frustraciones en los sujetos más indefensos que hay a nuestro alrededor, quienes son generalmente los niños.

Mas sin embargo, el maltrato a los niños se da en todas las

clases sociales, no siendo privativo únicamente de las clases sociales más pobres.

En México, el problema puede considerarse muy grave, teniendo en cuenta que los habitantes planifican su casa, sus negocios, sus vacaciones, planifican todo, pero menos su familia, pues ésta se conforma como Dios diga; siendo que es palpable el resultado que nuestra sociedad se encuentra plagada de hijos no deseados y por lo tanto, de niños abandonados, golpeados, mutilados física y psicológicamente, y arrojados en cualquier basurero o asesinados a manos de sus propios padres, sí de sus propios padres que los parieron y quienes tienen la obligación de cuidarlos, educarlos y sobre todo de quererlos.

Siendo entonces que existen millones de niños mexicanos, a quienes ni siquiera se les permite disfrutar de su infancia, a la que tienen legítimo derecho, considerándolos desde su nacimiento como propiedad privada de sus padres, por lo que pueden hacer con sus hijos lo que quieran y, eso es mentira, ya que los niños no son objeto de ninguna índole, por el contrario son personas humanas con sentimientos, son seres humanos. Con esta idea, los padres consideran, como ya dijimos lo que gusten con ellos, como es el hecho de determinar sus afectos, sus horarios, sus inclinaciones, ejerciendo para ello todo el poder sobre sus hijos, que tanto la ley como la costumbre les conceden para ello.

Bajo este orden de ideas se podría muy bien asegurar que en nuestro país, como en muchos otros, el verdugo del niño es el adulto y por regla general sus propios padres⁽³⁴⁾, ésto debido en gran parte a que todos los derechos que se han planteado y sugerido en favor del niño, a través de las organizaciones especializadas son tajantemente ignoradas por el adulto, pero esto es culpa de la misma sociedad que no hace públicos los casos de maltrato por parte de los padres hacia sus hijos.

E) SINDROME DE NIÑO MALTRATADO

A través del presente trabajo, se ha tratado ya el tema del niño maltratado, a fin de que podamos estar en condiciones de poder distinguirlo de los niños que no lo son; por lo que ahora se abordará el tema partiendo del estudio de lo que se ha dado en llamar "Síndrome del Niño Golpeado", sostenido por Kempe, para llegar a una conceptualización más exacta de lo que debe de entenderse -- por Síndrome del Niño Maltratado, que se maneja y aplica actualmente; por lo que debemos partir de la siguiente definición.

SINDROME: Es el término eminentemente médico, que significa, reunión de un grupo de síntomas que simultáneamente se repiten en

(34) "Loc. Cit."

cierto número de enfermedades⁽³⁵⁾.

Bajo este orden de ideas, cabe aclarar que el síndrome del niño golpeado, deriva de la naturaleza de las lesiones que presenta el pequeño, entre las cuales figuran: contusiones, laceraciones, mordiscos (causado por persona), hematomas, daño cerebral, herida corporal profunda (a menudo con costillas rotas o daño en el hígado o riñones), articulaciones luxadas (usualmente brazos o los hombros); combinaciones de fracturas en los brazos, las piernas, el cráneo y las costillas, quemaduras y escalduras; marcas dejadas -- después de atacarlos con cuerdas y correas⁽³⁶⁾.

En general, los daños resultan de golpear al niño repetidamente, pegarle o azotarlo con el objeto que más cerca se tenga a la mano, e inclusive lanzarlo como si fuera una almohada (muchas veces hasta el otro extremo de la habitación), jalándole o retorciéndole el brazo o una pierna, o lanzándolo contra el suelo o la pared.

Cierto es que a menudo, en este tipo de acciones, se encuentran involucrados ciertos elementos de astucia, ya que algunos de los padres son más brutalmente agresivos, so sólo golpean al niño sino que además tienen la precaución de pegarle de modo tal que --

(35) "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Op. Cit."

(36) "Fontana. Op. Cit., pp. 43."

los huesos no se rompan, ni los golpes dejen marcas visibles.

Por lo tanto, en estos casos, los padres no llevan al niño al hospital a que reciba atención médica porque de lo contrario empearían los interrogatorios por parte del médico, a lo que los padres argumentarían: se cayó de las escaleras, se golpeó jugando en el patio con sus amigos, cosa que es totalmente falsa, pues sólo lo llevan cuando son presas de pánico ante la gravedad de las heridas y teniendo la posible complicación legal si el niño muere; ---siendo en estos casos, que los padres "ignoran" el origen de las lesiones y ofrecen alguna absurda y poco creíble explicación, de las mismas. Siendo frecuente que intenten borrar sus huellas, --cambiando de hospital en cada ocasión y trayendo al niño de uno a otro lugar; de modo que los médicos de cualquiera de los hospitales no entren en sospechas acerca de los muchos golpes que presentan los menores maltratados.

Así cuando Vicente J. Fontana fué nombrado Director del New York Foundling Hospital, a principio de la década de los sesentas, y en base a sus propias observaciones, dedujo que el maltrato infantil iba más allá del maltrato físico que implicaba el término Síndrome del Niño Golpeado, adoptado por Kempe y que era el siguiente: Es el término que utilizamos para caracterizar una condición clínica en los niños que han recibido un maltrato físico grave que proviene generalmente de sus padres naturales o adoptivos.

Esta situación también ha sido descrita por los radiólogos, - ortopedistas, trabajadoras sociales: como un traumatismo desconocido, por lo tanto se puede considerar este Síndrome como una causa significativa de muerte infantil. (37)

El descuido en los niños era tan común como los golpes, y por lo tanto Fontana concluye que el descuido puede no ser abuso, pero si puede ser maltrato, puede no ser siempre deliberado, pero si es perjudicial, dándonos entonces una definición de lo que puede llamarse descuido activo. (38)

Así los niños no prosperaban en su educación porque han sido maltratados emocionalmente o se han sido privados de la atención materna o no habían recibido las sustancias necesarias para su sano desarrollo físico, mental o espiritual, es decir, sus cuerpos pudieron no haber tenido cicatrices, pero algo en ellos había sido dañado, siendo de manera y en varias ocasiones irreparable.

Fontana, en sus observaciones tomó en cuenta casos de lesión grave, de fracaso en la curación, de falta de higiene en la piel y otros ejemplos de descuido e irritabilidad (por lo general, un bebé muy irritable se muestra arisco con todos), de personalidad reprimida, de retardo en el crecimiento, posiblemente debido a la mala nutrición, la cual siempre se explica con expresiones tales -

(37) "Stark, Jean. Op. Cit., pp. 49-50."

(38) "Ibid., pp. 53."

como: "no se que hacer con él doctor, no quiere comer", o daño cerebral previamente insospechado a causa de golpes graves, cuando todavía era un bebé, llegando así a la conclusión de que el Síndrome del Niño Golpeado era sólo la parte del cuadro de abuso infantil, del espectro del maltrato.

Se hace hincapié en el hecho de que un pequeño maltratado, a menudo no muestra señales de haber sido golpeado, ya que los golpes físicos son la última parte del espectro, pero sí por el contrario; múltiples síntomas físicos menores son una evidencia de privación emocional muchas veces nutricional, descuido y maltrato.

Así cualquier trato por el cual el potencial de desarrollo de un niño se vea retardado o completamente nulificado por el sufrimiento moral, emocional o físico, constituye un maltrato, ya sea negativo (como pueden ser la privación de las necesidades emocionales o materiales), o positivas (como el maltrato verbal o físico). (39)

Siendo que por lo general el maltrato físico está asociado a la falta de atención materna; por lo tanto, existen diversos grados y tipos de descuido que no van acompañados de lesiones, hay casos en los que el maltrato físico coexistía con el descuido, o en

(39) "Ibid., pp. 53."

los que era muy difícil de determinar si se trataba de una u otra cosa. (40)

Pensamos que únicamente se trata de un juego de palabras y -- por ello, tanto el maltrato como el descuido del niño, forma parte del mismo problema, puesto que hacia 1963 el término "Niño Golpeado", ha empezado a cambiar de nombre hasta ser "Niño Maltratado".

(40) "Ibid., pp. 58."

C A P I T U L O T E R C E R O

SITUACION JURIDICA DEL NIÑO MALTRATADO

A) ASPECTOS GENERALES DEL MALTRATO A LOS NIÑOS

La agresión a los niños francamente marcada no es un problema específico de nuestro país, sino se ha convertido en un problema universal que se puede catalogar como una enfermedad de la sociedad en que vivimos. Es tan frecuente que ha llegado a pasar desapercibida por algunos y justificada para otros, como serían los padres de familia, que por estar tan arraigada en nuestro modo de ser, como es el educar a los niños mediante los golpes, de una manera tan cruel que en ocasiones les causan lesiones que ponen en peligro la integridad de los menores y que quizás por no encontrarse jurídicamente bien reglamentado el maltrato a los niños, se cometen a diario diferentes formas de maltrato.

El maltrato infantil ha existido en todos los tiempos pues al iniciarse la sociedad humana el deseo de pertenecer al grupo y la buena disposición para proporcionarse mutua protección tuvieron tanta influencia como el deseo egoísta de dominar a los seres humanos más débiles y los más débiles resultaron ser los niños, los que según las estadísticas ocupan el 60% de la población mundial. Efectivamente los menores de edad son más fácilmente victimizables

por razones de edad, lo que implica una marcada inferioridad física, intelectual o psicológica con los mayores que en este caso serían las personas que les dan el ser y las que les deben protección y no lo que generalmente hacen que es maltratarlos.

De esta manera se observa que los Derechos del Niño pasan a ser letra muerta, ya que el niño no goza de la protección esencial que merece, por parte de sus padres, ni dispone de oportunidades de desarrollarse sanamente y en muchas ocasiones ni de los servicios básicos que les permitan vivir medianamente bien.

SU FAMILIA

La familia ha evolucionado a través del tiempo en su carácter y organización, pero siempre permanece su instinto natural que lo conduce a la perpetuación de la especie.

Por otro lado, en la organización familiar es donde se dan -- los casos más frecuentes de maltrato a los niños, que desde mi punto de vista debería de ser todo lo contrario, ya que dentro de la familia existe multiplicidad de funciones; sirve de medio para la expresión de cariño, proporciona afecto y compañía entre sus miembros.

Hablar de la familia del niño maltratado, es hablar de pato-

logía social, ya que en todos los estudios realizados de este problema, las investigaciones y el resultado que arrojaron es el siguiente: que el maltrato a los hijos, no es una enfermedad de la pobreza, sino una enfermedad de la humanidad.

Sin embargo, en estos mismos estudios se demuestra que la problemática familiar de los niños maltratados es socio-económica, a manera de ejemplo: diremos que en estudios realizados por el Doctor Jaime Marcovich, de 666 casos de maltrato físico en contra de niños indefensos, por parte de sus padres quienes de esta manera descargan sus traumas, dió como resultado que en el 61% de los casos, el padre o la madre carecían de empleo; la mayoría tenían cuatro o más hijos y el 30% de esos padres vivían con su familia en un sólo cuarto.

Frecuentemente los agresores de los niños son: padres generalmente jóvenes faltos de experiencia para hacerse cargo de un niño y a manera que éste va creciendo más agresivos se vuelven con el menor.

Los rasgos característicos de los padres agresores son inmadurez emocional, dependencia y agresividad, sus actitudes son el antecedente de que ellos también fueron agredidos en su infancia. La agresión al niño ocurre cuando el padre se enfrenta a situaciones frustrantes ante problemas de salud, económicos, laborables, con--

flicto con su pareja, un nuevo embarazo de su pareja, no deseado, falta de alimento, inadecuada vivienda, entre otros motivos.

El Doctor Jaime Marcovich, nos dice que en los casos extremos de agresión a los hijos, se habla del siguiente fenómeno "Padre especial más niño especial más crisis más tolerancia cultural da como resultado: el abuso, abandono y maltrato del niño⁽⁴¹⁾. La explicación del fenómeno se expresa de la siguiente manera: Padre especial es el que ha sido maltratado en su niñez; se trata de un individuo joven, dependiente, adicto al alcohol o a los narcóticos. Niño especial: quizá inesperado por los padres, no deseado, rechazado, crónicamente enfermo o inválido, hiperactivo y llora sin descanso, conducta que molesta a los padres y que además interpretan como acusación por parte del niño.

Crisis ante enfrentamiento de conflictos o problemática

Tolerancia cultural, se refiere al hecho de vivir en sociedad que estimula en forma activa el castigo corporal como método disciplinario legítimo.

Los motivos imputables a los padres en cuanto al maltrato son un tanto absurdos pero son inherentes a la desigualdad en el uso -

(41) "Marcovich, Jaime. El Niño Maltratado. México, Editores - Unidos, 1983. pp. 99."

de la fuerza, a veces utilizada como medio de educación, como es el caso típico de quienes creen que maltratando al niño lo hacen por su bien, otros los agreden porque lloran, se ensucian, por lo tanto los padres los consideran culpables de su situación y esto se refleja en las madres por ser inferiores a los hombres.

Asimismo para agredir al niño se utiliza todo lo concebible por el adulto, como ejemplo podemos mencionar el fuego, que lo utiliza para quemar intencionalmente cualquier parte del cuerpo del niño, los azotes con reatas mojadas, cables de luz, plancha y tablas de madera.

Por otro lado, la agresión al niño como medio educativo es muy discutible ya que entre los estudiosos del problema: sean trabajadoras sociales, médicos y juristas existen diferentes puntos de vista, y se llega a la siguiente conclusión, que nos da el Doctor Thomas Harris, quien afirma "El Niño Maltratado ha sido programado para el homicidio." Se trata de ese niño que ha recibido a menudo palizas tan brutales que dan como resultado heridas sangrantes y fracturas de huesos⁽⁴²⁾. No comparto la idea del Doctor Harris, antes expuesta, ya que el niño maltratado no por el hecho de recibir a menudo golpizas tan salvajes que le provocan heridas será en el futuro un homicida, sino todo lo contrario, él va a ser un padre que maltrate y golpé a sus hijos, pues el maltrato a

(42) "Yo estoy bien, tú estás bien. Guía Práctica de Análisis - Conciliatorio. Editorial Grijalbo, México 1973."

los niños es un círculo que se repite de generación en generación en todas las clases sociales.

Refiriéndonos a la familia, la educación de los hijos se relaciona con la crianza de ellos, el niño debía educarse en el sentido del buen ejemplo saludable de los padres, la razón y el afecto. Sin embargo no es así, por esto aparece el problema de la agresión y la violencia porque estos se manifiestan en un círculo vicioso. Así se puede observar que al niño se le educa mediante el maltrato y consideran los padres que con golpes educan a sus hijos de manera ejemplar, lo que vendría siendo el error más grande del mundo.

De esta manera se observa que si la educación de los miembros de la familia, principalmente de los padres es pobre, el resultado de ello será el trato que darán a sus hijos.

Finalmente de los estudios realizados que existen del niño maltratado, destaca que es la madre quién más agrede al niño, lo que conduce a pensar que ésta desconoce el papel que juega en la educación del niño.

B) ATENCION DEL PROBLEMA EN MEXICO

A diferencia de otros países que sí han tenido interés y le han dado la importancia necesaria al problema de los niños maltratados, que por cierto son muy pocos en México, actualmente no se ha dado importancia a este problema quizás por desconocimiento de su existencia , por parte de las autoridades correspondientes o -- por desprecio del mismo.

Así mismo, en México no se ha hecho gran cosa para proteger a la niñez en general y menos a la agredida, sin embargo existen si acaso dos dependencias que han puesto interés en el problema, sin que hasta la fecha cumplan con los objetivos que se trazaron y mucho menos alcanzar los programas, por lo tanto tampoco se ha legislado sobre este problema creando leyes que protejan a la niñez del maltrato de que son objeto por parte de sus padres.

En México existen instituciones encargadas de proteger a niños abandonados, expósitos, con alguna limitación funcional pero ninguna institución que atienda única y exclusivamente a niños maltratados, y es que en realidad estas instituciones no logran satisfacer las necesidades primordiales de nuestra población infantil, tan llena de carencias por el incremento tan acelerado de la misma y porque las instituciones tanto públicas como privadas no mantienen coordinación adecuada, su organización es deficiente y su presupuesto limitado sumando a esto el complejo sistema burocrático -

que hace que la institución no cumpla con el objetivo por el cual fue creado.

Además no es tan fácil cumplir los objetivos fijados quedando muchas de las buenas intenciones en simples proyectos y programas sin desarrollo, ya que en la mayoría de las ocasiones se limitan a iniciativas, reuniones sin llegar a los acuerdos que pongan solución al grave problema que nos atañe a todos los que de una manera profesional podemos colaborar para eliminar este mal que es una vergüenza para nuestra sociedad mexicana.

C) ASPECTOS LEGISLATIVOS

La protección a la niñez en México se encuentra dispersa en varios Códigos y leyes, con lo cual no se logra otra cosa sino dificultar su manejo. Así se tienen leyes civiles, penales, laborales, administrativas, sanitarias y de seguridad social que todas constituyen el "Estatuto Legal del Menor"⁽⁴³⁾, quizás de existir dicho estatuto en nuestros días sería el marco jurídico de protección a los niños del maltrato de sus padres, en donde pudiera existir un capítulo especial referente a sanciones para castigar severamente a los padres maltratadores.

(43) "Compilación de Legislación de Menores. Editorial I.N.P.I., México, 1975."

Así mismo, nuestra Carta Magna ha dado rango de Constitucio--
nal a los derechos "de la madre y el niño", se refiere a las nor--
mas proteccionistas de la madre trabajadora, desde el embarazo, y
la función educativa y actividad del menor.

Sin embargo, nuestra Constitución y nuestras leyes garantizan
ciertos derechos humanos sin distinguir edades pero parece darse
cuenta que sólo los adultos son humanos y por lo tanto a ellos co--
rresponde la exclusiva de esos derechos.

Por otro lado considero que nos gustaría ver una verdadera le
gislación federal que partiera desde la cabeza dedicada a proteger
los derechos de los niños, así como un completo conjunto de leyes
muy específicas y obligatorias que cubrieran todos los aspectos de
los derechos de los niños pero haciendo especial énfasis en el mal
trato y descuido.

Finalmente diremos por medio de nuestros tribunales que el de
recho de cada niño a la vida, a la felicidad, es tan importante co
mo el derecho supuestamente otorgado por Dios a cada padre sobre -
su hijo. El niño está indefenso en este mundo de adultos, debe--
mos de vigilar por él y salvaguardar personalmente sus derechos.

A continuación haremos mención de diversas leyes de suma im--
portancia que nos hablan única y exclusivamente de normas protec--
cionistas en cuanto a dar protección a los niños del posible mal--

trato por parte de sus padres, leyes en donde ya se marca o existe una limitación que los padres no deben de rebasar o de lo contrario se harían merecedores a sanciones muy drásticas por parte de las autoridades, según la gravedad y crueldad del maltrato a los niños, frenando un poco su instinto agresivo por el hecho de ser adultos y que equivocadamente argumentan que con golpes se educan a los niños, ya que la palabra educar es mal utilizada y arraigada por nuestros antepasados, que actualmente debe de erradicarse para el bienestar de los niños.

Así tenemos que la Constitución de 1917 fue la primera en legislar el trabajo infantil y con la Ley Federal del Trabajo del 18 de Agosto de 1931 mejoraron las condiciones de trabajo de mujeres y niños. Con el transcurso del tiempo, esta ley ha tenido pequeñas modificaciones y actualmente es considerada progresista, no ha contemplado el problema de la explotación del menor por el padre u otro. Efectivamente en estas dos Legislaciones existen normas de protección en favor del menor en cuanto que no deben realizar trabajos que pongan en peligro su sano desarrollo físico, que en un momento podría considerarse una forma de maltrato y más si esa forma de maltrato es por parte de su padre, que frecuentemente, y dada la situación económica que viven le exigen cierta cantidad de dinero ya sea pidiendo limosna en las esquinas o vendiendo chicles.

Por otro lado el Artículo 421 del Código Civil del Distrito Federal nos dice: "Mientras estuviera el hijo en la patria potes--

tad, no podrá dejar la casa de los padres quien la ejercen sin -- permiso de ellos o decreto de autoridad competente. De la redacción de este artículo podemos citar dos ejemplos: el primero de -- ellos es que los menores no pueden abandonar el hogar conyugal si -- no existe causa justificada o permiso por parte de sus padres, sin embargo hay niños que se escapan de sus casas y que no regresan -- porque huyen del maltrato que reciben por parte de sus padres, con lo cual se justifica dicho abandono; y el otro cuando existe decre -- to de autoridad competente, cuando esta tenga conocimiento por me -- dio de una denuncia en donde se le manifieste que existe un niño -- que es maltratado por sus padres lo cual también justificaría el -- decreto a que se refiere dicho artículo.

Así mismo, el artículo 422 del Código Civil de referencia nos dice: A las personas que tienen al hijo bajo su patria potestad -- incumbe la obligación de educarlo convenientemente. Sin embargo en este artículo se faculta a los padres para que de la manera que ellos consideren conveniente, que generalmente son los golpes y -- los malos tratos, eduquen a sus hijos.

Por otro lado, el artículo 423 del mismo código sirve de apo -- yo al anterior artículo en el sentido de que las autoridades pue -- den prestar ayuda a los padres para la mejor educación de sus hi -- jos, dando con dicha ayuda mayor autoridad paterna sobre sus hijos.

Sobre estos artículos el Doctor Rogelio Valenzuela dice: La

patria potestad faculta a los padres sobre sus hijos, permite a -- los irresponsables y trastornados abusar a veces hasta grados increíbles de sus hijos, a quienes consideran esclavos, y aún con to do esto llegar a la criminalidad (infanticidio incesto)⁽⁴⁵⁾.

Sin embargo y en forma un tanto contradictoria el artículo -- 444 del citado código: La patria potestad se pierde, Fracción III.- Cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratos o abandono de sus deberes pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aún cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción penal.

La aplicación de la ley en estos casos se ve dificultada porque no hay quien se atreva a denunciar los hechos, y cuando existe la denuncia se procede a seguir juicio, en el cual se tienen que -- presentar pruebas y lógicamente quien presente las mejores ganará el mencionado juicio. Sumando a esto el afectado (niño que pueda declarar sobre su problema), quede limitado porque el artículo 424 del mencionado código manifiesta que: él que está sujeto a la patria potestad no puede comparecer en juicio ni contraer obligación alguna sin expreso consentimiento del que o los que ejerzan -- aquel derecho. De esta manera el niño queda sujeto e indefenso an te los que ejercen sobre él la patria potestad.

(44) "Valenzuela, Rogelio. Manual de Pediatría, Sin Edit, México 9a. Edición, 1975."

Continuando con la revisión legislativa se observan algunas fallas en el Código Penal, en la protección del menor. El artículo 266 Bis en su segunda parte dice: Se impondrán de seis meses a dos años de prisión cuando el delito de violación fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, por el tutor en contra de su pupilo, en los casos de que el ofendido se encuentre bajo la patria potestad del culpable, éste perderá la patria potestad. La "violación infantil" no debe equipararse a ningún otro delito o de violación, ya que el impacto psicológico que produce en un niño o niña de ninguna manera se equipara a la de un adulto.

El delito de violación a la niñez, constituye una de las formas más brutales de maltrato y de agresión a los niños. Se dice con frecuencia que este tipo de maltrato por lo general trae como consecuencias en los menores: trastornos de conducta, neurosis, lesiones cerebrales. La frecuencia con que se dá este tipo de agresión es elevada y según algunas estadísticas el 65% de los agresores son los padres o vecinos, por este motivo pocos son los casos que se denuncian y pocos los que tienen solución, tal vez por la complejidad del problema.

En el capítulo de delitos contra la vida y la integridad corporal, el artículo 294 del Código Penal dice: Las lesiones inferidas por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, y en ejercicio del derecho de corregir no serán punibles si fueren de las comprendidas en la primera parte del artículo 289, y además el tu-

tor no abusare de su derecho, corrigiéndolo con crueldad o con innecesaria frecuencia. Del análisis de este artículo puede destacarse que quien ejerce la patria potestad, no tiene derecho de corregir sino obligación de educar, en el sentido amplio de lo que la palabra educación implica. Por otro lado el artículo 289 se refiere a la clasificación de las lesiones en las que se dice: que son levisimas, en la primera parte no se toma en cuenta que un niño -- sana más facilmente que un adulto, por ejemplo: las fracturas soldan más rapidamente, este artículo tiene un sentido muy rigorista y en lugar de proteger al niño lo pone en situación de desventaja, porque de antemano está aceptando el "maltrato al niño".

Continuando con el Código Penal en el capítulo denominado De los delitos contra el honor en su artículo 347 dice: Los golpes dados y las violencias simples hechas en ejercicio del derecho de corrección, no son punibles. Nuevamente se observa que tanto la ley civil como penal están permitiendo el maltrato al niño con el pretexto de educarlo. Se hace hincapié en una obligación de los padres y no de un derecho como ellos lo creen. El sentido de propiedad de los padres sobre los hijos se arrastra desde tiempos muy remotos, el derecho romano (de esa época) daba al padre el derecho de vida y muerte sobre el hijo y la esposa, por lo que se puede decir que en la actualidad se mantiene fuera de la realidad la legislación familiar y por tanto el niño maltratado se encuentra indefenso.

La solución al problema del niño maltratado no es tan solo jurídica, ya que la ley a veces resulta inaplicable por falta de -- coordinación institucional, de profesional a profesional y porque este tipo de delitos cometidos por los padres en contra del menor se presenta muchas veces intramuros es decir, dentro del hogar con yugal al que es impenetrable.

En México existen varias instituciones creadas para proporcionar bienestar infantil pero quizás la de mayor importancia sea el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF), con un programa de protección del niño denominado P R E M A N, del cual hablaremos con más detalle posteriormente.

**D) ANTE QUIEN PRESENTAR UNA DENUNCIA DE
MALTRATO A UN NIÑO**

Todas las leyes mencionan que los profesionistas que tengan -- conocimiento de un caso de maltrato deben reportarlo ante un organismo oficial facultado para llevar a cabo las acciones correspondientes.

Los organismos de bienestar social o las instituciones legales son importantes para recibir las denuncias de los casos de maltrato y deben realizar la investigación de los mismos, en un breve lapso de tiempo, después de haber recibido la queja. Lo anterior

debe entenderse como aquél en que todavía no han desaparecido las huellas del maltrato físico como son los moretones y magulladuras.

No obstante, ahora sabemos que la denuncia es el principio básico del enfoque de un problema que es muy complejo y el cual no sólo involucra cuestiones relacionadas con el descubrimiento y la denuncia de casos sospechosos de maltrato infantil sino también -- las que se refieren a los derechos paternos en relación con los de los niños. Tales leyes sólo pueden proporcionar un medio de iniciar operaciones de salvamento en casos individuales de maltrato en los que el niño se halle en situación de amenaza a su vida. Si no hay una maquinaria para efectuar el salvamento, si no hay los adecuados servicios preventivos, protectores y curativos y si no hay suficiente personal adiestrado para hacer cumplir el mandato, las leyes son palabras vacías y nada más que oropel.

Quizás lo que necesitamos sea una ley muy específica que defina los delitos contra niños y las penas con que puedan castigarse. Es posible que todavía haya personas que no comprendan que el hambre, las quemaduras, los latigazos o el matar a un niño son cosas tan ilegales como el hambre, las quemaduras, los latigazos o el matar a un adulto; es posible que las personas que cometen esos excesos serían disuadidos de ello mediante el conocimiento de una sentencia.

El denunciar no es por supuesto bastante. Después de hecha -

la denuncia algo tiene que ocurrir, en cada comunidad hay que desarrollar una red mixta de necesidades de protección para hacer cumplir las buenas intenciones de la ley. Las legislaturas que exigen la denuncia pero no proporcionan los medios para una acción -- protectora ulterior se engañan ellas mismas y descuidan a los niños.

Ciertamente en la última década, lo crítico de nuestra sociedad para montar un contraataque para el maltrato del niño ha sido reconocida por medio de la aprobación de la denuncia.

Sin embargo, cierta renuencia de parte de los médicos a verse involucrados, la condescendencia de los tribunales para la autoridad paterna tradicional, la inadecuada preparación de los trabajadores sociales y del personal similar en el campo del maltrato y la mala comunicación entre las diversas disciplinas responsables -- de la protección del niño maltratado incluyendo la profesión legal ha dado por resultado una notable falta de protección y ha dado a los padres maltratadores la oportunidad de continuar sus actos --- crueles que resultan en tanto dolor, temor, y tantas muertes innecesarias de niños indefensos.

Con demasiada frecuencia los médicos, las enfermeras, los trabajadores sociales, los maestros y otras personas en posición de -- identificar y denunciar casos sospechosos de maltrato infantil se muestran sumamente renuentes a hacerlo, las razones son muchas --

unas aceptables y otras no. Ellos no siempre están seguros de -- sus sospechas y por lo tanto las olvidan, no llegan a comprender -- la gravedad del problema; no tienen conciencia de su propia respon-- sabilidad de informar a las autoridades correspondientes para ha-- cer del conocimiento de un caso de maltrato a un niño, no quieren enemistarse con los padres maltratadores y por ende pierden contac-- to con ellos; no desean verse personalmente mezclados en una situa-- ción delicada y difícil; tienen un infundado temor de responsabili-- dad legal; no quieren verse envueltos en procesos ante tribunales; tienen miedo de exponerse a audiencias judiciales. De este modo -- justifican su falta de acción diciéndose a si mismos que sus sospe-- chas son probablemente infundadas y no hacen nada. Si con el -- tiempo, el asunto se hace público o se manifiesta cerca de sus -- ojos poco dispuesto a ver, será olvidado; simplemente desaparece-- rá mientras no sea visible. De este modo numerosos casos de mal-- trato son desconocidos, quedan sin conocer ni denunciar, haya le-- yes o no.

El llamar al número de emergencia de la comunidad, si es que lo hay, puede significar una acción instantánea eficiente o un -- caos completamente, que tal vez termine en desastre, según la per-- sona que conteste el teléfono. Es una desgracia pero a veces hay una persona incompetente al otro lado de la línea. Y esa única -- persona que contesta el teléfono puede descorazonar, irritar o deg-- ilusionar al que llama solicitando tome la denuncia de maltrato a un niño, así mismo en el momento puede destruir todo el procedi--

miento de denuncia. El único eslabón débil y corrompido subvierte toda la cadena. Es muy malo que un sistema de protección del niño pueda ser tan frágil que se paralice por causa de un eslabón débil, pero así ocurre por lamentable que sea.

La protección del niño, de sus derechos, de su persona, de su futura felicidad y de su salud y la protección de los derechos paternos al mismo tiempo, debería ser el propósito final de los médicos, administradores de hospitales, los trabajadores sociales, los asesores legales y demás personal de la asistencia infantil que -- tenga a su cargo el manejo de los casos de maltrato y descuido del niño.

El reconocimiento temprano y denuncia de casos de niños maltratados o descuidados es el primer paso esencial para prevenir -- nuevos atentados. La víctima del maltrato es la mayor parte de -- las veces, demasiado pequeña o está asustada para buscar ayuda por si misma.

Por consiguiente la sociedad debe realizar esta función, en -- favor de los niños, proporcionando procedimientos de denuncia -- adecuados y funcionales. El método más eficaz para estimular la -- denuncia completa es educar al personal profesional que está obligado por ley a formularla.

Una vez más uno se ve obligado a concluir que los niños tie--

nen pocos derechos legales. Algunos son lo bastante afortunados para tener padres responsables y respetables que ponen a su disposición los derechos que no tienen en el papel.

E) PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA LA SEPARACION
FORZOSA DEL NIÑO MALTRATADO

Todos los años centenares de niños son brutalmente golpeados por sus padres y a consecuencia de los golpes en ocasiones les causan la muerte, algunas de estas muertes son inevitables, ya que por lo menos en cierto grado el abuso y maltrato del niño existirá en tanto que nos neguemos a ordenar a generaciones venideras de padres. Sin embargo muchos de estos niños, quizás tres cuartos del total podrían ser salvados mediante un eficiente sistema de protección.

Cierto es que no podemos prevenir las causas fundamentales del abuso pero una vez descubierto en una familia, debemos poder prevenir el abuso futuro, ya sea mediante la acción de protección o separando al niño de su hogar. Sin embargo todavía no contamos con un sistema eficaz que de buenos resultados. De acuerdo con la prudencia convencional, el fracaso de nuestras instituciones se origina en una terrible falta de servicios especializados que ataquen el problema de trabajadores sociales, de jueces capaces de imponer sanciones eficaces a los padres maltratadores, de albergues encargados

de brindar ayuda, cariño y comprensión hacia los menores maltratados.

Sin embargo debemos estar concientes que los servicios y elementos existentes, si fueran adecuadamente utilizados, permitirían avanzar mucho en llenar estas necesidades de servicios. Por otro lado lograríamos buenos resultados si los servicios así como las - instituciones autorizadas para atacar este problema sean reorganizados.

Cuando se comprueba la existencia del maltrato y los padres - se niegan a cooperar, se emprende una acción judicial en su contra para la separación del niño, del hogar en donde habita. Todo se - inicia con la denuncia que cualquier persona haga ante la autoridad judicial correspondiente o el organismo encargado de dar protección al menor maltratado iniciando una investigación para comprobar si la denuncia de maltrato es cierta o falsa y así poner en movimiento todo el equipo humano, y si la denuncia es cierta lograr por los medios legales la separación del niño del hogar paterno hasta en tanto se inicia una serie de estudios para determinar las causas que dan origen a que el padre o la madre maltraten de - esta manera tan cruel al menor.

El juez competente que conoce de este asunto gira una orden - para separar al niño de sus padres depositándolo ante el organismo encargado de la protección de los menores maltratados. Por otro -

lado si el juez considera que no existe o no hay causa suficiente para determinar la separación del menor del hogar paterno, la separación queda sin efecto y el menor es reintegrado a su hogar paterno.

En caso de que el juez determine la separación , en primer lugar debe atenderse el bienestar del niño enviándolo, como ya dijimos antes, a un hogar sustituto y en lo referente a los padres pueden intentarse varias acciones en su contra como son:

- 1o. Pueden ser procesados siguiendo una ley específica - que sancione el maltrato.
- 2o. Pueden ser sometidos a juicio bajo cargos comunes de homicidio o lesiones.
- 3o. Se pueden llevar a cabo acciones de pérdida de los - derechos paternos ante los juzgados familiares.

Los dos primeros puntos a los que hemos hecho referencia co-responden a la aplicación de sanciones penales que van desde mul-tas hasta penas privativas de la libertad.

C A P I T U L O C U A R T O

EL PROGRAMA DE PROTECCION AL MENOR (D.I.F. P R E M A N)

Desde el punto de vista Socio-Jurídico, el origen de este problema ha sido la mala interpretación del Derecho de corrección, hecho que se ha manifestado como cuestión de medios y costumbres. Actualmente se han establecido estrategias encaminadas a superar estas situaciones a través de programas concretos a la promoción del bienestar social, además de la difusión y divulgación del problema sobre el abuso y maltrato de que se hace objeto a los niños.

Esfuerzo que se ha cristalizado en un apoyo a los derechos de los menores a través del artículo 4 Constitucional, facultando a las leyes secundarias la determinación de los apoyos para su protección a cargo de las Instituciones Públicas.

En México, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) realiza acciones tendientes a detectar, controlar y sobre todo prevenir el maltrato a los niños, auxiliándose en sus mismas dependencias, como son: La Dirección de Servicios Jurídicos, El Instituto Nacional de Salud Mental y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, que tiene como finalidad fundamental la investigación y prevención de la problemática del niño.

sujeto a maltrato.

Para tal efecto se ha creado El Programa de Prevención al -- Maltrato del Menor (P R E M A N), mismo que ha adoptado su propia definición de lo que es el maltrato objeto de su estudio "Niño - Maltratado: son los menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente violencia física y emocional, o ambas ejecutadas por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional no accidental por padres, tutores, custodios o personas responsables de éstos."

De lo anterior se desprende que el D.I.F. no considera como - un niño maltratado a aquel que es objeto de vejaciones por parte - ya sea de maestros, sirvientes u otras personas que estén relacionadas con él, pero con las cuales no guarda ninguna relación de parentesco.

De ahí que sea el artículo 4o. de la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social publicado en el Diario Oficial de la - Federación, el 9 de Enero de 1986, la que señala que los sujetos a recepción de los servicios de asistencia social, preferentemente - son entre otros, los menores en estado de abandono, desamparo o sujetos al maltrato; siendo entonces que este es el marco jurídico - dentro del cual se lleva a cabo las acciones y medidas en relación al problema del maltrato a los niños, en sus diferentes etapas y -

aspectos a través del Programa de Prevención del Maltrato al Menor.

A) CONTACTO DEL ORGANISMO OFICIAL CON LA FAMILIA

El enlace entre el organismo receptor del reporte y la familia se hace por medio de una llamada telefónica, una carta o una visita que realiza el personal autorizado por dicho organismo. Se habla claramente con los padres sobre el hecho de que existe una situación de peligro para el niño y se pide su cooperación para investigar los hechos. En esta etapa se pretende llegar a un acuerdo entre las partes o sea los padres y la institución de bienestar social para que juntos encuentren una solución adecuada al problema, evaluando conjuntamente la situación, cabe señalar que los padres no pueden rechazar la intervención ya que a su vez la institución tiene que llegar a un diagnóstico firme y real como resultado de la misma.

Los objetivos que se deben cubrir en esta etapa son: determinar si el maltrato se produjo realmente, si el niño se encuentra en peligro inminente de maltrato en caso de permanecer en su hogar, obtener un diagnóstico de maltrato físico con el propósito de formular y proponer un tratamiento que pueda ayudar a la familia y cambiar efectivamente la situación. El tratamiento se realiza con los padres para evitar un abandono o maltrato posterior y corregir

las situaciones que lo propiciaron.

Se lleva a cabo una psicoterapia para propiciar cambios de -- conducta y terapias sociales, se proporcionan servicios de guarderías, ayuda doméstica, de integración a los grupos de Padres Anónimos. Generalmente se logra un cambio de conducta pues los padres son supervisados y se les mantiene permanentemente conscientes de que una conducta de maltrato o descuido hacia los niños pueden -- traerles consecuencias negativas como son las sanciones penales.

B) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL NIÑO MALTRATADO

El programa de Prevención del Maltrato al menor instaurado - por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F) vela por el bienestar y desarrollo de los menores que son objeto de malos tratos, realizando acciones de asistencia, rehabilitación, investigación y prevención del maltrato a los menores.

Bajo este orden de ideas las actividades están orientadas a - detectar los factores que influyen en el maltrato, además de llevar a cabo el tratamiento que debe recibir el menor y su familia.

Es por tanto que en base a las actividades realizadas en el - Departamento de Trabajo Social dependiente del Sistema Nacional --

para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) que es el encargado de detectar los casos de maltrato haciendo partícipes de la problemática a médicos y juristas, para que cada uno de ellos desempeñe su papel, para el cual están capacitados y así poder brindar la protección al menor y poner un alto a la agresividad de los padres golpeadores.

El Programa de Prevención del Maltrato al Menor dentro del Distrito Federal por el D.I.F. orienta a los padres, tutores o custodios educándolos sobre la forma de satisfacer las necesidades físicas y emocionales de la familia.

Siendo entonces que el programa se inicia con la recepción de la denuncia que se capta en la oficina del Departamento de Servicios Sociales, misma que puede ser: Institucional, Anónima, Confesión Voluntaria. Dicha denuncia puede hacerse bien por vía telefónica, por escrito o también en forma directa (por medio de la comparecencia voluntaria del reportante) que en este caso pueden ser los mismos padres, los maestros o vecinos.

C) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL
D I F - P R E M A N

Dicho programa dirige sus objetivos generales a "acciones inmediatas que coadyuvan a la detención, investigación y prevención de la problemática del menor sujeto a maltrato brindándole asisten

cia jurídica, médica y social, en caso de ser requerida"(45).

Siendo entonces que derivados de estos objetivos generales en contramos también objetivos específicos tales como:

- 1.- El procurar la protección del menor sujeto a malos tratos a través de desviaciones o servicios jurídicos, médicos y de higiene mental para dar solución a su problema.
- 2.- Contribuir a la protección del menor sujeto a malos tratos por medio de orientaciones dirigidas a los padres, tutores, curadores o custodios, así como a los integrantes de la familia, encauzando así la solución del problema en el seno familiar.
- 3.- Proveer estudios sistemáticos del problema mediante el uso de técnicas de evolución periódica que permiten conocer en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones circunstanciales del maltrato a los niños en el Distrito Federal.
- 4.- Realizar la detección de los casos de maltrato en los menores mediante la investigación.
- 5.- Promover la difusión o divulgación del problema enca

(45) "Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Op. Cit. pp. 12."

minando la información a la promoción del bienestar familiar a nivel local, regional y nacional.

Por lo tanto, todos estos objetivos tendrán como universo de trabajo a los menores de edad y a sus familiares, que se ven afectados por el problema del maltrato y que residen en el Distrito Federal, mediante un programa de duración permanente dividido en -- tres turnos que abarcan las veinticuatro horas del día y los 365 - días del año.

D) PROCEDIMIENTO DE DETECCION DEL MALTRATO

1.- RECEPCION DE LA DENUNCIA.- A través de alguna de las vías de comunicación para la denuncia (telefónica, escrita o directa), se recibe y capta el tipo de denuncia de que se trata (Institucional, Anónima o Confesión Voluntaria), conociéndose así el lugar en el que se está dando el probable maltrato a los niños.

2.- DESIGNACION DE UN TRABAJADOR SOCIAL.- Ya con la denuncia se localiza el lugar exacto donde reside el menor motivo de la investigación y se designa un trabajador social que se aboque a la - investigación del caso de maltrato, dicho trabajador social se entrevista con los familiares o personas responsables del menor y - elabora un estudio socio-económico de como vive la familia del menor.

3.- DENUNCIA FALSA.- En caso de que la denuncia sea falsa o no se encuentren los elementos suficientes como para acreditar el maltrato, se procede al archivo del asunto; en caso de que exista otro tipo de problemática del menor, se canaliza a la Institución correspondiente, a fin de que se trate correctamente.

4.- EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA.- Si los hechos ocurren en el interior de la República, fuera del Distrito Federal, la denuncia se transfiere al D.I.F. estatal que corresponda, para su trámite y resolución.

5.- EN CASO DE EXISTIR MALTRATO.- Se abre el expediente respectivo, determinándose la necesidad de establecer los antecedentes legales para el cual se obtiene un Certificado Médico, a fin de acompañarle a la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público respectivo, por el o los delitos que resulten, ordenándose en la misma, las medidas respectivas a la situación jurídica del menor.

Cabe aclarar que en estos casos, los niños son depositados en casas cuna o bien en albergues temporales, a fin de que esté separado del núcleo familiar hasta que se resuelva la situación jurídica del sujeto agresor.

Por lo general los padres, tutores o custodios son dejados en libertad al poco tiempo, simplemente porque si acaso llegaran a --

ser condenados, sería el caso de una pena mínima por la arraigada consideración de que actuó en beneficio del niño y casi siempre en pos de su buena educación.

6.- INICIADA LA AVERIGUACION PREVIA.- Después de iniciada la averiguación previa, el trámite continua por medio de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia; la cual decide sobre la situación y rehabilitación del menor, su internamiento o devolución a sus padres, tutores o custodios.

Ahora cabe hacer notar que aún en el caso de que se compruebe - que el niño es objeto de malos tratos, esto de acuerdo a la información que nos fue proporcionada por la Dirección General de la -- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, dicho organismo se encuentra "imposibilitado" para retener al niño una vez que sus progenitores lo hayan reclamado, situación que viene a agudizar el problema, ya que se fomenta la reincidencia en el maltrato, puesto que dicho organismo una vez que regresa al niño a sus padres, pierde todo contacto con él, sin poder saber si los padres continuarán maltratando al menor.

C O N C L U S I O N E S

1.- Entre los principales problemas que gravitan entre nuestros niños se encuentran las diferentes formas de agresión a las que se encuentran sometidos constantemente por sus padres, principalmente por las medidas correctivas educativas.

2.- El maltrato al niño ha sido considerado principalmente en su esfera física, por ser la forma de agresión más evidente, no obstante existe la agresión emocional y social, cuyas lesiones no son fácilmente perceptibles pero no por ello menos lesivas.

3.- A través de la evolución histórica de este problema, el papel que juega la familia y los diferentes ambientes del niño resultan determinantes, siendo el ámbito familiar en donde se generan las mayores agresiones por parte de la madre.

4.- En nuestro país el problema empieza a ser tratado, aunque en materia jurídica existen leyes y decretos que permiten y a la vez sancionan el maltrato a los niños.

5.- Se deberá concientizar a los investigadores del Derecho para que den al problema del maltrato a los niños la importancia que amerita y se avoquen a la búsqueda de medidas legales acordes

a nuestras necesidades sociales y que tienden a la protección de - los niños maltratados por sus padres.

6.- Debe ponerse un mayor énfasis y sobre todo atención en la protección y aseguramiento de los derechos de los niños, aún en -- contra del mal llamado "Derecho de Corrección", que es utilizado - como pretexto por los padres para lesionar e incluso matar a los - niños, por parte de quienes deberían prodigarles cariño, seguridad o amparo.

7.- En lo que respecta al papel en la detección del maltrato infantil es importante destacar que muchos casos podrían salir a - la luz pública si los profesionales de la medicina (médicos y en-- fermeras), se vieran obligados por un precepto legal a denunciar - los casos de maltrato de que tuvieran conocimiento sin que se con-- sidere violado el derecho profesional al formular la denuncia en un caso de maltrato.

8.- La sociedad en general debe poner más empeño en las campa ñas que fomentan el reporte del maltrato a los niños advirtiéndoles que no incurrir en ningún tipo de responsabilidad (ni civil, ni pe nal), al reportar los casos de maltrato de los que tenga conoci--- miento, siempre que el reporte se haga de buena fe y con el propó-- sito de que el niño sea protegido por un organismo especializado.

9.- Asimismo, se deberán reportar también los casos en donde se sospeche que puede llegar a existir maltrato, a fin de que se lleve a cabo una investigación exhaustiva por el organismo autorizado para ello, a fin de evitar probables daños.

10.- El maltrato a los hijos generalmente es debido a que los padres fueron maltratados y crecieron en un ambiente hostil, requisito que en la mayoría de los casos sirve de referencia para que los padres maltratados se conviertan en padres agresores de sus hijos.

11.- Debemos hacer notar que en México deben de existir más instituciones de protección a la niñez, con programas y recursos específicamente destinados a responder a las necesidades del niño maltratado y su familia, dado que existen muchos niños en el país.

12.- Es cierto que no existe coordinación ni comunicación interinstitucional adecuada y la información es casi nula, tratándose de casos referidos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de una Agencia del Ministerio Público o de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, cuando se trata de casos referidos con el maltrato a los niños, suscitados en los diferentes estados de la República Mexicana.

13.- Resulta absurdo que en ocasiones la Procuraduría de la -

Defensa del Menor y la Familia ordene la devolución del niño a sus padres, sin una investigación a fondo, que tenga como fin separar al niño de su peligroso ambiente familiar.

14.- En cuanto al programa denominado D.I.F.-P.R.E.M.A.N. con sidero se encuentra muy bien definido pero le falta mayor difusión a nivel nacional, ya que por el momento es el único organismo encargado de evitar que los padres maltraten a sus hijos brindándoles todo tipo de ayuda para que en lo futuro ya no sean agresivos con sus hijos.

15.- En el ámbito jurídico nacional existe desde hace mucho tiempo la idea para la creación de un Código Federal del Menor, -- sin embargo ya es tiempo de que esta idea se convierta en realidad para poder terminar con el maltrato a los niños.

B I B L I O G R A F I A

- Anderson, Carmen. El Niño ¿Presente sin Futuro?. México, -- Posada, 1976.
- Bautista Grudell, Amanda. El Problema del Niño Maltratado -- en México. Tesis Profesional. Escuela -- de Trabajo Social. México, U.N.A.M., 1980.
- Buentello V, Edmundo. Algunas Reflexiones sobre la Delincuencia Infantil Azteca. Criminalia. Año XXI, No. 12, Dic. 1955. pág. 785-791.
- Corona Sosa, Marco Antonio. Manejo actual del Niño Maltratado en la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Memoria, Seminario, México, D.I.F. 1983, pp.33-35.
- D.I.F. Revista del Menor y la Familia. Año I, No. 1 Primer Semestre 1980, México, D.I.F., 392 pp.
- D.I.F. Análisis Sistemático de los Datos Registrados de Menores Maltratados en el Programa DIF-PREMAN, 1983-1986. México, D.I.F. 1986.
- Foncerrada, Miquel. Los Problemas del Manejo Actual del Niño Maltratado en el I.M.S.S. Memoria, Seminario, México. D.I.F. 1983, pp. 33-35.
- Fontana , J. Vicente. En Defensa del Niño Maltratado. México, Pax, 1985, 325 pp.
- Galles, Richard. Family Violence. Sage Publications. LTD. V. 84., 2a. Ed., E.U.A.

- González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. Porrúa, México, 1984.
- Kadushin, Alfred. El Niño Maltratado. México, Era, 1985.
- López Legaspi, Fortino. La Protección Jurídica del Niño. Consideraciones Generales. En Revista de Derecho Notarial. Año XXIII, No. 75, Junio 1979, México, pp pp. 167-175.
- Manterola Martínez, Alejandro. Problemática Jurídica del Menor Maltratado. En Revista del Menor y la Familia. Año 2, No. 2, Primer Semestre - 1982. México.
- Marcovich, Jaime. El Maltrato de los Niños. México, Edicol, 1978.
- Marcovich, Jaime. El Niño Maltratado. México, Editores Unidos, 1983.
- Middendorff, Wolf. Criminología de la Juventud. Barcelona, Ariel, 1964, 220 pp.
- Neri Moreno, Emma Silvia. El Niño Maltratado y su relación con la Conducta Antisocial. Tesis de Postgrado. Instituto de Formación Profesional de la P.G.J.D.F. México, 1982.
- Neri Moreno, Emma Silvia. La Labor Social del Trabajador Social en la Prevención del Maltrato del Menor. En memoria del Primer Congreso de Trabajo Social, Criminológico y Penitenciario, U.N.A.M., 1984.

Osorio y Nieto, César Augusto. El Niño Maltratado. 2da. Ed. México, Trillas, 1987, 82 pp.

Previsión, Asistencia y Seguridad Social del Menor. En Revista Jurídica Veracruzana, Tomos XXV, número 3-4, Julio-Septiembre, 1974, Jalapa, Veracruz, México.

Ruiz Taviel de Andrade, Antonio. Manejo Actual del Niño Maltratado en el I.S.S.S.T.E. Memoria. Seminario, México, D.I.F., 1983, pp. 51-57.

Salcer E, Michael. Lucha contra la Violencia en el Mundo de los Niños. En Revista del Menor y la Familia. Año 3, Vol. 3, Segundo Semestre 1984, México, D.I.F.

Schmitt, Bartand. D., Kempe. C., Henry. El Niño Maltratado: Tratamiento y Prevención del Síndrome del Niño Apaleado. Ed. Folia Traumatológica, - 1975.

Solis Quiroga, Héctor. Justicia de Menores. México, Porrúa, 1986, 327 pp.

LEGISLACION CONSULTADA

Código Civil para el Distrito Federal

**Código Penal para el Distrito Federal en Materia del -
Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero
Federal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

I.N.P.I. Compilación de Legislación sobre Menores 1975